



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de junio de 2016.

2º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la asociación “Nova Associació de loga i Salut” (N.A.D.I.S.).

3º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Musical y Cultural LÈPOKA.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Valencia y Castellón (COITAVC), para el desarrollo del programa para la organización de actividades divulgativas en materia de emprendimiento e innovación agroambiental.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta de accesorios y reparación de teléfonos móviles, en la calle Alloza número 19, bajo, promovida por “Bejuvina, SL”.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de lavado y compra venta de automóviles y accesorios, en el Polígono Los Cipreses, nave 32.

7º.- Tomar conocimiento de la transmisión efectuada en la actividad de elaboración y venta de bebidas artesanales a partir de la miel, en la Plaza Constitución

número 6, bajo, y tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de aquella actividad.

8º.- Otorgar licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Obispo Beltrán número 8.

9º.- Otorgar a “Vodafone España, SAU” licencia urbanística para el desmantelamiento de una estación base de telefonía móvil en el edificio sito en la Avenida de los Hermanos Bou número 25.

10º.- Denegar a la comunidad de propietarios de la Gran Vía Tárrega Monteblanco números 45 y 47 licencia urbanística para la construcción de diez trasteros en la planta sexta (planta cubierta) de aquel edificio.

11º.- Devolver a “Pycoin, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma de edificio hotelero en la calle Moyano número 4.

12º.- Devolver a “Arinproco, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma de edificio hotelero en la calle Moyano número 4.

13º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó el escrito de alegaciones presentado y ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras de construcción de una edificación en planta baja y planta primera, situada en el Camino Las Villas LV-30-A, Suelo No Urbanizable.

14º.- Desestimar los recursos de reposición presentados contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras en el Camino La Mota MT-54, Suelo Urbano 21-AU-PEM y ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada.

15º.- Conceder a Fundación Amigó, Asociación Patim, Fundación Salud y Comunidad y Asociación Araca subvenciones destinadas al fomento de proyectos, a ejecutar en el presente ejercicio 2016, en materia de prevención selectiva e indicada de las drogodependencias y de reinserción de personas que presenten problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

16º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana, para el desarrollo del proyecto “Actividades de ocio y tiempo libre en un centro residencial”, durante el año 2016.

17º.- Solicitar a la Conselleria de Bienestar Social ayuda económica para la financiación de gastos corrientes de la Agencia AMICS de este Ayuntamiento, ejercicio 2016.

18º.- Aprobar el reconocimiento de obligación, a favor de la Comunidad de Regantes de Castellón-Sindicato de Riegos, anualidad 2016, en concepto de aportación municipal a las obras de desvío de las acequias Mayor y Coscollosa, fase I.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Federació de Colles de Castelló”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de las actividades correspondientes al curso 2014-2015 de la “Escola Municipal de Dolçaina i Tabal”.

20º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso público, del arrendamiento de un local, con destino a albergar la Asociación de Mayores Vedruna.

21º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril último que aprobó el reconocimiento de obligaciones contenidas en la relación de facturas 2016.2.000498R-O respecto de la que figuraba a nombre de “Tecnoservice, S.L.”.

22º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril último, que aprobó la revisión de precios del contrato, suscrito con “Telecso, SL y Aceinsa Movilidad, SA” (UTE Mantenimiento Alumbrado Público de Castellón), para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público en la ciudad.

23º.- Liquidar el contrato, suscrito con “GPM Servi, SL”, para la prestación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y lucha contra cucarachas en el término municipal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

24º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en fecha 6 de junio de 2016, relativo a la aprobación de la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de gastos de los ejercicios 2014 y 2015.

25º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en fecha 6 de junio de 2016, relativo a la aprobación de la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de gastos del ejercicio 2015.

26º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 916R-O/2016.

2º.- Suspender la licitación para la contratación del arrendamiento y mantenimiento de equipos de impresión, escaneo y fotocopiado, eficientemente energéticos, por la existencia de error material en el pliego de prescripciones técnicas y, en consecuencia, aprobar uno nuevo.

3º.- Ejecutar la sentencia dictada en el recurso interpuesto por “Becsa, SAU” contra acuerdo de este Ayuntamiento de imposición de penalidades por incumplimiento del contrato de obras de construcción de vivero de empresas.

4º.- Desistir del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que desestimaron el recurso de reposición interpuesto contra otras que fijaron el precio justo de fincas incluidas en el proyecto de expropiación por las obras de canalización del Barranco de Fraga.

5º.- Informar favorablemente las peticiones de modificación de la jornada escolar de los centros Isidoro Andrés Villarroya, El Pinar, Juan G. Ripollés y Manel García Grau.